

# Presentan 10 impugnaciones contra la elección judicial

Se concentran en cinco órganos desconcentrados: Cuautitlán, Ecatepec, Jilotepec, Tlalnepantla y Toluca; **dos han sido remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México para su resolución**



Candidaturas presentaron estos recursos solicitando la nulidad de las elecciones y argumentando presunto acarreos, señalan fuentes.

## ALMA RODRÍGUEZ

**Toluca, Méx.** — Una vez que concluyó el plazo para interponer medios de impugnación contra los resultados de los cómputos distritales, se registraron 10 recursos mediante los cuales diversas candidaturas buscan revertir los resultados electorales.

Los cómputos distritales realizados en los 18 órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se desarrollaron durante aproximadamente nueve días. Posteriormente, cada Consejo Electoral

dispuso de cuatro días para recibir impugnaciones sobre los resultados reflejados.

Entre el 8 y el 14 de junio concluyó este plazo establecido por la norma electoral, reportándose 10 impugnaciones en cinco órganos desconcentrados con sede en Cuautitlán, Ecatepec, Jilotepec, Tlalnepantla y Toluca.

El Consejo Judicial Electoral II de Cuautitlán recibió una impugnación, al igual que el VI de Jilotepec; el Consejo XV de Tlalnepantla recibió dos, mientras que el III de Ecatepec de Morelos y el XVI de Toluca registraron tres cada uno.

Información interna indica que diversas candidaturas presentaron estos recursos, algunas solicitando la nulidad de las elecciones y argumentando presunto acarreos de votantes, uso de acordeones, y la aplicación indebida de acciones afirmativas.

De estos 10 medios de impugnación, sólo dos ya fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para su estudio y posterior resolución; el resto sigue en proceso de sustanciación.

Cabe señalar que aún pueden presentarse otros medios de im-

## EL PROCESO

**Sobre impugnaciones en el Estado de México:**

- **Impugnaciones registradas:** 10 medios de impugnación contra resultados distritales.

**Órganos distritales involucrados: 5 sedes con impugnaciones:**

- Consejo II de Cuautitlán: 1.
- Consejo VI de Jilotepec: 1.
- Consejo XV de Tlalnepantla: 2.
- Consejo III de Ecatepec: 3.
- Consejo XVI de Toluca: 3.
- **Duración de cómputos distritales:** Aproximadamente nueve días.
- **Plazo para interponer impugnaciones:** cuatro días tras concluir los cómputos.
- **Período de recepción de impugnaciones:** 8 al 14 de junio.
- **Remisión al TEEM:** Solo dos impugnaciones han sido enviadas al Tribunal Electoral del Estado de México.
- **Fecha límite de resolución:** 28 de agosto.
- **Toma de protesta de electos:** A partir del 5 de septiembre.

pugnación derivados de la asignación de cargos por materia, la aplicación de la paridad de género y la entrega de constancias de mayoría a las personas electas.

Todos estos asuntos deberán resolverse, a más tardar, el 28 de agosto para que, a partir del 5 de septiembre, las personas electas puedan rendir protesta y asumir funciones dentro del Poder Judicial del Estado. ●



ARTURO HERNÁNDEZ. EL UNIVERSAL

## IMPUGNAN RESULTADOS DE ELECCIÓN

**Toluca, Méx.**— Una vez concluido el plazo, fueron interpuestos 10 medios de impugnación contra los resultados de los cómputos distritales para la elección del Poder Judicial en el Estado de México.

De acuerdo con información consultada, las impugnaciones solicitan la nulidad de las elecciones por el presunto acarreo de votantes y uso del acordeón, así como la aplicación de acciones afirmativas. De estos, sólo dos han sido remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). ● Alma Rodríguez

---

# Van 10 impugnaciones a comicios del Poder Judicial

## Elecciones.

Serán turnados al Tribunal Electoral de la entidad para que resuelva las peticiones



**CLAUDIA HIDALGO**  
TOLUCA

Hasta el momento, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), ha recibido 10 recursos de inconformidad, de igual número de actores que se inconforman por los resultados electorales obtenidos en las Juntas Judiciales Electorales, durante los pasados días, los cuales serán turnados al Tribunal Electoral de la entidad para que resuelva las peticiones de las y los actores.

Por lo pronto, ya terminó el plazo de cuatro días que la ley otorga después de la conclusión del cómputo en cada una de las 18 Juntas y solo en cinco casos se presentaron medios de impugnación que obligan a revisar los resultados distritales.

Existen tres recursos en contra de las cifras dadas a conocer en el distrito 3 de Ecatepec, de los cuales uno ya fue turnado al Tribunal Electoral; otros dos son del distrito 15 de Tlalnepantla; mientras, en los distritos 16 de Toluca, seis de Jilotepec y dos de Cuautitlán hay uno en cada caso; aunado al que se recibió en la sede central del Instituto Electoral.

Ahora solo queda abierta la posibilidad de que las y los candidatos presenten recursos en contra del cómputo estatal que llevó a cabo el Consejo General del IEEM el pasado viernes y la entrega de constancias, a quie-

nes consideraron que representan los mayores porcentajes obtenidos y cumplen las reglas establecidas previamente para la asignación de cargos.

En esta elección se designaron a las personas para ocupar el cargo en los 91 puestos vacantes. En uno de ellos, en la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, legalmente se consideran a cuatro personas para la presidencia, pues por primera vez será un cargo rotativo que se renovará cada dos años, por un lapso de ocho años.

Para este periodo correspondía elegir a cuatro personas, dos hombres y dos mujeres, pero como participaron pocas mujeres en la boleta y solo una cumplió las reglas de la contienda, a final el Consejo General del instituto electoral estatal declaró desierto un espacio, el de la persona que ocupará la titularidad del 2031 al 2033. ■